



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO DE BARRERAS BIOLÓGICAS PARA LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ANIMALARIO (NCB3) EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD ANIMAL DE ALGETE (MADRID)”, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA(SARA).

REF.: TSA0077461

1. Justificación de la contratación.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ENCARGA A LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN ANIMALARIO DE NIVEL DE CONTENCIÓN BIOLÓGICA (NCB) 3, EN EL LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA DE ALGETE (MADRID)

El MAPA encarga a TRAGSA la ejecución de las obras de construcción de un animalario de nivel de contención biológica (NCB) 3, en el Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid), según el proyecto redactado al efecto y supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos. Para la realización de los trabajos que se encargan, TRAGSA pondrá al servicio de los técnicos responsables del MAPA, todos los medios materiales y técnicos para la correcta ejecución de los trabajos. TRAGSA actuará en nombre y por cuenta del MAPA, que en todo momento podrá supervisar la correcta realización del objeto del encargo

Código CPV: 33191000-5 – Aparatos para la esterilización, desinfección e higiene.

2. Justificación de la no división en lotes del contrato.

La presente licitación no se divide en lotes porque los productos a suministrar son homogéneos, por su naturaleza y tipificación, su división dificultaría la correcta coordinación de las actividades necesarias para su distribución, puesta en producción, posterior explotación y seguimiento de incidencias en soporte.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

El presupuesto base de licitación, se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto, se han extraído la cantidad de unidades que se precisan. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.188.205,44 €) con I.V.A. incluido, de los cuales DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.634.880,53 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (553.324,91 €) corresponde al I.V.A, conforme al siguiente cuadro de Unidades y Precios:

| Nº Uds. | Ud. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO (Sin IVA) | IMPORTE TOTAL |
|---------|-----|--|---------------------------|---------------|
| 2 | Ud. | Suministro de puerta estanca con junta hinchable revestida con panel fenólico 900 x 2.100 mm. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 19.651,72 | 39.303,44 |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

| Nº Uds. | Ud. | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO (Sin IVA) | IMPORTE TOTAL |
|---|----------------|--|---------------------------|---------------|
| 15 | Ud. | Suministro de puerta estanca con junta hinchable inoxidable 1.200 x 2.100 mm. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 24.018,75 | 360.281,25 |
| 2 | Ud. | Suministro de puerta estanca con junta hinchable inoxidable 1.450 x 2.100 mm. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 31.486,86 | 62.973,72 |
| 11 | Ud. | Suministro de puerta estanca con junta hinchable inoxidable 900 x 2.100 mm. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 21.437,41 | 235.811,51 |
| 10 | Ud. | Suministro de ducha de agua de barrera. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 63.009,00 | 630.090,00 |
| 1 | Ud. | Suministro de SAS tipo cabina Modular transferencia materiales. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 113.750,00 | 113.750,00 |
| 1 | Ud. | Suministro de SAS tipo cabina con recirculación. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 61.418,00 | 61.418,00 |
| 6 | Ud. | Suministro de sistema de descontaminación rápida por inmersión química (Dip-tank) 64 litros. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 20.250,00 | 121.500,00 |
| 2 | Ud. | Suministro de autoclave esterilizador a vapor 575 litros. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 99.611,00 | 199.222,00 |
| 2 | Ud. | Suministro de SAS ventana 3 puertas. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 117.290,00 | 234.580,00 |
| 1 | Ud. | Suministro de SAS ventana paso materiales. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 58.392,00 | 58.392,00 |
| 1 | Ud. | Suministro de sistema de tratamiento efluentes. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 455.471,50 | 455.471,50 |
| 1 | Ud. | Suministro de generador de vapor. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 42.740,00 | 42.740,00 |
| 2 | Ud. | Suministro de bomba piraña. Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 6.598,40 | 13.196,80 |
| 42,34 | m ² | Suministro de tabique metálico hermético con dos planchas de acero (2 mm) con relleno de aislamiento (50 mm). Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP. | 145,26 | 6.150,31 |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA) | | | 2.634.880,53 € | |
| 21% IVA | | | 553.324,91 € | |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Con IVA) | | | 3.188.205,44 € | |

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

Costes totales del proveedor:

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| COSTES DIRECTOS DEL PROVEEDOR | 2.108.747,92 € |
| COSTES INDIRECTOS DEL PROVEEDOR | 105.437,40 € |
| TOTAL COSTES DE ACTIVIDAD | 2.214.185,32 € |
| COSTES GENERALES (13%) | 287.844,09 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) | 132.851,12 € |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato se ha calculado sumando al presupuesto base de licitación el importe de las modificaciones previstas. Para este contrato no se tienen previstas modificaciones al contrato o prórrogas al mismo que supongan un incremento en el valor estimado del contrato, por lo que su importe coincide con el presupuesto base de licitación (sin IVA), DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.634.880,53 €).

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | Importe Total (Sin IVA) |
|--|-------------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | 2.634.880,53 € |
| IMPORTE PRÓRROGAS | 0,00 € |
| IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO | 0,00 € |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido) | 2.634.880,53 € |

No se contemplan prórrogas ni modificaciones al contrato que supongan un incremento de importe por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional a la anualidad media para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

La clasificación de contratistas no es de aplicación en los contratos de suministro (artículo 77.1.c). Para estos contratos los requisitos específicos de solvencia exigidos se indicarán en el anuncio de licitación y se detallarán en los pliegos del contrato.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles (2020, 2021 y 2022) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00 €), IVA no incluido.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (CPV 33191000-5 – Aparatos para la esterilización, desinfección e higiene), por un importe mínimo de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000,00 €) en el mejor de los 3 últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023), IVA no incluido.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

- Criterios evaluables de forma automática:

- **PRECIO (90%):** Se otorgarán noventa (90) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo **P_x** la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, **P_{máx}** la puntuación máxima, **O_x** el importe de la oferta del licitador, y **O_{mb}** el importe de la oferta más económica.

MEJORA DE PLAZO DE FABRICACIÓN DE LOS MATERIALES (10%): Se otorgarán hasta diez (10) puntos a las ofertas que mejoren el plazo de fabricación de los materiales. Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, el licitador deberá indicar el plazo de fabricación de los materiales contado desde la comunicación fehaciente por parte de Tragsa.

Se otorgarán un (1) punto por cada día hábil de reducción del plazo de fabricación de los materiales, valorándose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS. (Puntuación máxima: (1) puntos/día reducción x 10 días reducidos = 10 puntos).

Las ofertas que no mejoren el plazo máximo de fabricación de los materiales establecido en el pliego CIEN (100) DÍAS HÁBILES no obtendrán puntuación. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

Justificación: Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora la reducción del plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer del material en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

1. **De carácter social:** TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato en relación con el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del mismo. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.
2. **De carácter medioambiental:** Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa de los trabajos a realizar, en caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.